SVCESSO Y MARAVILLA

prodigioſa, que ſucedio en la villa de Conſtantina, juriſdicion deſta ciudad de Seuilla, el Viernes paſſado cinco deſte preſente mes de Abril, deſte año de mil y ſeiſcientos y diez y nueue.

Daſe quenta de la juſticia que ſe hizo de vn hombre y vna muger, porque mataron al marido: y como deſpues de ahorcado el hombre, quando le quitaron de la horca ya muerto, queriendole enterrar, le hallarō viuo: quentaſe en particular como fue eſto, y otras coſas prodigioſas, de grande admiracion y guſto.



CON LICENCIA.

En Seuilla, por Iuan Serrano de Vargas y Vreña, en frente del Correo mayor, junto a la calle de la Sierpe, año de 1619.

EN La villa de Constantina, doze leguas desta ciudad de Seuilla y de su jurisdicion, viuia vn hombre pobre jornalero, casado, y su muger y el viuian al principio contentos, y con mucha conformidad, acudiendo el a sustentarla con su trabajo, y ella regalandole a el quanto podia con obras y palabras, y con esto passauan la vida con gran gusto: pero el demonio, gran perseguidor y enemigo nuestro, viendo quan en seruicio de Dios viuian, procurò inquietarlos, y para salir con su empressa, acudio a la parte mas flaca, atizando a la muger en los amores de vn moçuelo, que por mal nombre llaman el tiñoso. Cayò la muger, por sus pecados, facilmente en el lazo que el diablo le armò, y viuio amancebada muchos dias, hasta que el marido lo vino a entender, de que resultó viuir adelante con rezelo y cuydado, y por esta causa traçaron de matarle, y para tapar la aleuosia, trauò pendencia el amigo de la muger con el marido con poco fundamento, y los que estauan presentes los pusieron en paz, y despues por el mes de Febrero del año passado, llegò este tiñoso a la plaça de Constantina, donde hallò al marido de su amiga, descuydado de tal traicion, y le dio vna puñalada mortal: quedò sin sentido por dos horas, y boluiendo en si, declarò ante el Alcalde de la Iusticia de la dicha villa, que le hirio el dicho tiñoso, y que era amigo de su muger: y passado algun tiempo, tuuo orden de prenderlos, y condenandolos a tormento, confessaron sin darsele, que auia sido concierto entre los dos el matarle, y luego condenó a la muger a dar garrote y encubar, y al amigo a ahorcar, y para la execucion embiò por Diego Gomez, ayudante del verdugo desta ciudad, que llegò a la villa de Constantina Iueues quatro de Abril. Teniãlos recogidos, en compañia de Religiosos de san Francisco, desde el Lunes antes, aguardando el dia que auian de morir. Entrò en la carcel el dicho ayudante, en llegando a Constantina: y siendo dello auisado el delinquente, y apercibiendole que auia de morir el dia siguiente, respondio al Alcayde de la carcel, en presencia de los Religiosos y de las personas que alli estauan estas palabras, que en sustancia son las siguiẽtes. No tengo, señor, pena, ni miedo a la muerte, que tan justamente deuo, antes doy gracias infinitas a Dios, por la misericordia tan grande que conmigo ha vsado, en que yo muera conociendole con todos mis sentidos, pagando mi pecado en esta vida: yo estoy muy conforme con su santa voluntad, en la qual resigno en todo la mia, y ruego a la Virgen santissima mi Protectora y Abogada, a quien todos los dias de mi vida he tenido gran deuocion, me sea medianera con su sacratissimo Hijo, para que se digne de perdonarme, y goze de su gloria. Y si me pesa de morir es, por no poder cumplir la intencion que he tenido de seruir todos los dias de mi vida (si saliesse con ella deste trance) a la sacratissima Virgen, en la Religion que me quisieran admitir por donado, o en alguna Hermita suya, donde hiziera penitencia de mis graues culpas y pecados: pero pues es fuerça que muera, yo tengo gran confiança recebira en quenta mi buen proposito. Pluguiera a Dios, tuuiera yo mil vidas que ofrecerle en satisfacion de mis pecados, que aunque esta es muerte afrētosa, me holgara lo fuera mas, y morir muchas por su amor.

Todo

Todo lo dicho dixo con muchos ſollozos y lagrimas, dando mueſtras de grande contricion y dolor de ſus pecados, confeſſando en preſencia de los circunſtantes ſer el mayor de los pecadores, y que por la menor de ſus culpas era digno de mil muertes mucho mas afrentoſas que a la que eſtaua ſentenciado. Tantas y tales eran las coſas que dezia, que edificaua y enternecia a los Frayles y demas perſonas que con el aſsiſtian, prouocandolos a deuocion y ternura, ſaltandoſeles las lagrimas, mezcladas de plazer y compaſsion. El dia ſiguiente, Viernes cinco deſte preſente mes de Abril, los ſacaron en la forma acoſtumbrada por las calles de Conſtantina, y llegando a la plaça, ahorcaron al amigo della en vna horca alta de tres eſtados, en frente del paſtelero, en el ſitio donde cometio el delito, y eſtuuo el verdugo encima del mas de vn quarto de hora, dexandole muerto a ſu parecer y de todos los que cerca eſtauan, y baxò al ſuelo, y tardò en preuenir lo neceſſario y dar garrote a la muger mas de media hora, deforma que eſtuuo el hombre colgado vna hora. Deſde que ſalieron de la carcel, los eſtauan encomẽdando a Dios en ſus Conuentos los Frayles de ſan Franciſco, y Monjas de ſanta Clara, y luego que a el le echaron de la eſcalera, ſe dixeron Miſſas de anima en Altares priuilegiados. Aſsi como el verdugo acabaua de dar garrote a la muger, llegaron ſeis o ſiete Frayles de ſan Franciſco, y vno dellos ſubio y cortó la ſoga y cordel, y otro que le tenia de los pies, no pudiendo tenerle, le dexo caer, y dio de cerebro en las piedras, y ſe le hizo vna grande herida en la cabeça, y le lleuaron a la Igleſia mayor, ſin que los impidieſſen, y alli con la prieſſa y tropel le dieron otro golpe, ambos baſtantes para morir ſin mas ocaſion. Queriendole amortajar para enterrarle, le quito quien le auia de amortajar la ſoga y cordel, q̃ eſtaua bien pegado a la garganta, y ſe la tenia bien ſeñalada, y en quitãdoſele, ſe meneo y dio mueſtras de eſtar viuo. Llego al alboroto vn clerigo, y le tento el pulſo, y llegando a ver ſi alentaua el lado del coraçõ, le hallo en vna bolſilla de tafetan azul vna Imagen de la limpia y pura Concepcion, y los ſantos quatro Euangelios, y vn pedaço de Agnus, y vn panecico de ſan Nicolas de Tolentino. Acudio (ſiendo auiſado) el Vicario de Conſtantina, que luego le hizo metieſſen en vn apoſento, y haziendole muchos beneficios boluio en ſi, y le dieron ſuſtancias, y beuio vn vaſo de vino, con que cobrò fuerças, y deſcanſo, curado ya de la herida, haſta la mañana, que tuuo noticia de todo el Alcalde de la Iuſticia, y fue a la Igleſia con gente armada, y le ſaco della, y mando boluer a executar la ſentencia, lo qual no ſe hizo, a ruego de algunos Religioſos y clerigos, y de muchas perſonas principales, y aſsi eſtà viuo y ſano en la carcel de la dicha villa, aguardando lo que ſe determina en ſemejante caſo. De todo lo dicho ay muchos teſtigos de viſta, vezinos de Seuilla, perſonas de credito, y algunos dellos, oficiales de la plaça de ſan Franciſco, que ſe hallaron en Conſtantina aquel dia.

F I N.

LICENCIA.

EL Licenciado don Gaſpar de Vedoya y Carvajal, Teniente mayor de Aſsiſtéte deſta ciudad de Seuilla y ſu tierra. Doy licencia a Iuan Serrano de Vargas y Vreña, Impreſſor de libros, para que pueda imprimir y vender eſta relacion del hombre que ahorcaron en Conſtantina el Viernes cinco de Abril, ſin que por ello incurra en pena alguna. Y mando que otro Impreſſor no lo pueda imprimir ſin mi licencia, pena de diez mil marauedis para la Camara de ſu Mageſtad. Fecho en Seuilla en diez de Abril de mil y ſeiſcientos y diez y nueue años.

Il Licenciado don Gaſpar de Vedoya y Carvajal.

Por mandado del ſeñor Teniente.
Ioan Baptiſta Tercero, Eſcriuano.